

ORD.: Nº 1840/ <sup>57</sup> /2018.-  
 ANT.: "PROYECTO DE MEJORAMIENTO PAISAJISTICO  
 PLAZA EL CANELO U.V. N°4, ENTORNO  
 MULTICANCHA CLAUDIO MATTE U.V. N°18  
 Y PLATABANDA FCO. SILVA U.V. N°29"

MAT.: NOTIFICACIÓN DE MULTA

RECOLETA, 28 JUN. 2018

DE: ALFREDO PARRA SILVA.  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

A: AGUILAR Y CIA LTDA.  
 CALLE ARICA N°3883, COMUNA DE ESTACIÓN CENTRAL

Conforme a lo indicado en la materia, solicito hacer efectivo cobro de multa por "Bases Administrativas especiales" como sigue:

1.- Según artículo XIII Multas:

**XIII.1. POR ATRASO**, Si el contratista no entregare las obras en el plazo fijado para su término, se aplicará una multa diaria equivalente al 0.5% del valor del contrato. Por lo anterior se procede a calcular el valor de la multa, según foja N° 20 del Libro de Obra, dejando constancia sobre el respectivo atraso constatable, conforme a Decreto Exento N° 1361/18 (04.06.2018) que aprueba el aumento de plazo, estipula que el termino de obra será el 30/04/2018, no obstante la empresa constructora finaliza las faenas con fecha 06/05/2018, por lo tanto se le aplicará la multa por 06 días corridos.

En fojas 20 con fecha 07.05.2018 se da aviso a empresa constructora de la multa que se le aplica, Por las causas anteriormente detalladas

Por lo Tanto:

OBRA	PROYECTO DE MEJORAMIENTO PAISAJISTICO PLAZA EL CANELO U.V. N°4, ENTORNO MULTICANCHA CLAUDIO MATTE U.V. N°18 Y PLATABANDA FRANCISCO SILVA U.V. N°29
TOTAL CONTRATO	\$58.073.616
MULTA	- \$1.742.208, EQUIVALENTE A 06 DÍAS DE ATRASO RELACIONADOS CON EL TÉRMINO DE LA OBRA., SEGÚN FOLIO N° 20 DEL LIBRO DE OBRAS, CONFOME A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO XIII DE LAS B.A.E.

NOTA: - 0.5% DEL CONTRATO = \$ 290.368.-  
 - MULTA CORRESPONDE A 06 DÍAS CORRIDOS.

2.- En resumen el **total de la multa** equivale a \$ **1.742.208** (Un millón setecientos cuarenta y dos mil doscientos ocho pesos).-

Se adjunta:

- o Copia Foja N° 18 con fecha 03.05.2018 relacionada con notificación de inicio de multa diaria.
- o Copia Foja N° 20 con fecha 07.05.2018 relacionada con notificación final de multa.
- o Decreto Exento N° 1361 (04.06.2018) que aprueba aumento de plazo.

Me despido atentamente,

ALFREDO PARRA SILVA  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



APS/ CLR/ MBD/ mbd (27-06-2018)  
 DISTRIBUCIÓN:

A: DESTINATARIO – AGUILAR Y CIA LTDA – Calle Arica N° 3883, Comuna de Estación Central.

CC:

- Dpto. de Construcción (copia completa)
- Oficina de Partes D.O.M.

ID. DOC: 1416616